



EMES CONFERENCES

SELECTED PAPERS SERIES

EMES-Polanyi International Seminar: "The world between crisis and change"

Paris (France) – February 15-16, 2012

DEFENSAS SOCIALES CONTRA EL NEOLIBERALISMO: LA DESMERCANTILIZACIÓN Y LA POLÍTICA SOCIAL EN LA ARGENTINA DE LA POST-CONVERTIBILIDAD. LA URGENTE ACTUALIDAD DE KARL POLNAYI

Nora Britos

Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Copyright © 2012 Britos (norabritos@hotmail.com)

Any portion of these materials is freely available for information and educational purposes, but cannot be re-published in any format that may entail fees or royalties without the express permission of the copyright holders.

ABOUT THE EMES CONFERENCES SELECTED PAPERS SERIES:

This series aims to ensure that selected papers from conferences in which EMES has been involved will be accessible to a larger community interested in the third sector and social enterprise.

EMES Conferences Selected Papers have not undergone any editing process.
All the papers of the series are available for download at www.emes.net.



CONTENTS

Introducción.....	3
1. Desmercantilización y política social	3
2. Caída y restitución de la seguridad social en Argentina.....	6
3. Desmercantilización, derechos sociales y luchas contra el neoliberalismo	10
Bibliografía	12

INTRODUCCIÓN

La experiencia argentina reciente puede considerarse un campo de observación fructífero en el que las contribuciones de Karl Polanyi resultan centrales para comprender las dinámicas de transformación frente al neoliberalismo. En esta contribución nos referiremos a algunos procesos de cambio posteriores a la crisis abierta en diciembre de 2001, crisis que fue la más grave que conoció la Argentina desde la Segunda Guerra Mundial, como bien señaló Robert Boyer (Boyer 2003).

El foco del análisis estará colocado en la política social entendida como parte de una constelación de intervenciones estatales que configuran una específica forma de la *defensa* de la sociedad frente a los mercados y su funcionamiento disruptivo, defensa basada en que esta intervención opera predominantemente mediante procesos de *desmercantilización*. En lo que respecta a la metodología, propondremos una discusión sobre el concepto de desmercantilización y su vínculo con la política social. Posteriormente, señalaremos dos grandes innovaciones producidas en Argentina *post convertibilidad* que se orientan en dirección a una ampliación de la desmercantilización y al avance de los derechos sociales: la universalización de la cobertura previsional y la Asignación Universal por Hijo. Estas dos medidas se enfrentan directamente con el paradigma neoliberal en política social vigente durante la convertibilidad, orientado a la capitalización individual de fondos de pensión y su administración con fines de lucro y a la focalización directa y geográfica de la protección social. Por último, señalaremos ámbitos de discusión emergentes en los que la desmercantilización está (no sólo en Argentina sino en la región) en el centro de los debates sobre las formas de organización de la vida social en tanto complejos procesos de transformación en el orden global, regional y nacional evidencian signos de crecientes tensiones entre las nuevas formas de expresión de la producción capitalista (y en particular, las formas de explotación extrema del trabajo y la tierra –mercancías ficticias por excelencia-) y los arreglos bienestaristas nacionales, así como el desarrollo regional e internacional de mecanismos protectores de los derechos sociales de la población frente a tales desarrollos económicos. Estos arreglos bienestaristas y mecanismos protectores configuran núcleos de las luchas políticas contra el neoliberalismo a nivel local y regional.

1. DESMERCANTILIZACIÓN Y POLÍTICA SOCIAL

Entre las numerosas y relevantes contribuciones de Karl Polanyi a nuestra actual comprensión de la sociedad y la economía, los estudios sobre política social se han visto iluminados con su lectura sobre las mercancías ficticias. Como señaló en su obra, es en relación con el tratamiento del trabajo, la tierra y el dinero *como si* fueran mercancías que se realizaron los intentos más ambiciosos de constitución de un mercado autorregulador, y también es en relación con la protección social frente a esta ficción como pueden describirse gran parte de las barreras que, obstaculizando tal mercantilización total, han mantenido la sustancia humana y natural de la sociedad.

Las defensas sociales contra la mercantilización de *no mercancías* son mecanismos o formas variables que encuentra la sociedad para incrustar o arraigar el trabajo, la tierra y el dinero en las relaciones sociales (Block 2003: 32). Entre las principales defensas sociales frente a la mercantilización del trabajo se encuentran los vastos campos de la intervención estatal en relación con los derechos y regulaciones laborales, y la política social. Esta última puede entenderse como un "compromiso institucionalizado" -con importantes variaciones derivadas de especificidades sociales, culturales e institucionales según los países-, sobre los mecanismos indirectos de distribución del ingreso, la reposición de la fuerza de trabajo, y la reproducción (diferenciada) de las condiciones de vida de la población. Analizar la política social permite reconocer las orientaciones normativas compartidas en una sociedad, en la medida en que esta intervención supone, y a la vez define, criterios de igualdad, inclusión y justicia distributiva. La política social expresa además una materialización (en bienes, servicios y transferencias monetarias) de los derechos sociales.

Una de las principales formas a través de las que opera la política social es por la vía de la *desmercantilización*. Precisamente, la desmercantilización configura una barrera, una protección contra el tratamiento de la fuerza de trabajo como mercancía. La desmercantilización interviene a través de la provisión estatal de bienes, servicios o transferencias monetarias que permiten una suspensión de *carácter político-institucional* del intercambio mercantil de esos bienes o servicios (Danani 2009: 38) y en particular, la sustitución del estatus de mercancía de los trabajadores *por la vía de la asignación de derechos sociales*. Precisamente, si bien Polanyi no utiliza el término *desmercantilización*, las políticas frente a la destrucción de la sustancia humana por el funcionamiento de mercados autorregulados fueron descriptas en sus trabajos como "el derecho a la vida" (Polanyi 2003: 130), y como parte de la "autoprotección de la sociedad" (Polanyi 2003: 134). En los dos casos, la referencia es a la renovada emergencia de intervenciones estatales que frenan o impiden el puro mecanismo de mercado en la mercancía ficticia fuerza de trabajo, con base en múltiples fuerzas sociales, entre las que se destaca la organización de los afectados por estas dislocaciones inéditas.

Polanyi planteaba que la aplicación del mecanismo de mercado en esta mercancía ficticia "(...) implicaba para el trabajador la inestabilidad extrema de los ingresos, la ausencia total de normas profesionales, una disposición abyecta a ser empujado y pisoteado indiscriminadamente, una dependencia completa de los caprichos del mercado" (Polanyi 2003: 236). En tanto el trabajo "es sólo otro nombre para una actividad humana que va unida a la vida misma, la que a su vez no se produce para la venta sino por razones enteramente diferentes; ni puede separarse esa actividad del resto de la vida, almacenarse o movilizarse" (Polanyi 2003: 123).

Estas formulaciones permitieron que en la década de 1970 Claus Offe, en su contribución al análisis de las contradicciones del Estado del Bienestar, reconociera en Polanyi la inspiración para la discusión sobre la desmercantilización como categoría clave en el análisis de la intervención social del Estado. Señala Offe que, en su análisis de las contradicciones del Estado del Bienestar,

"me vi fuertemente impresionado por la reformulación que Karl Polanyi hizo de la interpretación marxista clásica del proceso salario-trabajo. (...) En sus estudios sobre los primeros sistemas de bienestar y planificación social, Polanyi indica que una sociedad basada sobre la 'ficticia' forma mercantilizada de la fuerza laboral depende necesariamente de sistemas de apoyo no mercantilizados. Estos sistemas funcionan para preservar y fortalecer la fuerza laboral allí donde no es objeto de comercio en los 'mercados' de trabajo. Considero decisivo este argumento. (...) A mi entender, esta relación entre 'bienestar' y capitalismo es contradictoria: bajo condiciones capitalistas modernas, es preciso un marco de apoyo de instituciones no mercantilizadas para un sistema económico que utiliza la fuerza laboral como si fuese una mercancía. Esta contradicción se ve profundizada por el monopolio estatal de las prestaciones sociales" (Offe 1991: 266-267).

En la década de 1990, el concepto desmercantilización adquiere notoriedad en el marco del renovador enfoque de análisis sobre política social de Gøsta Esping-Andersen, quien sostiene que "la démarchandisation (*decommodification*) survient lorsqu'un service est obtenu comme un dû et lorsqu'une personne peut conserver ses moyens d'existence sans dépendre du marché" (Esping-Andersen 1999: 35). Este autor señala que "(...) Polanyi voit dans les politiques sociales une condition nécessaire à la réintégration de l'économie dans la société" (Esping-Andersen 1999: 27). En este sentido, la historia de la política social se ha visto marcada por los conflictos en torno a "la question du niveau acceptable d'autonomie vis-à-vis du marché: c'est-à-dire autour des questions de la force, de l'étendue et de la qualité des droits sociaux" (Esping-Andersen 1999: 54).

Consideramos que una aproximación al estudio de los procesos de desmercantilización (o su contrario, de re-mercantilización) en política social resulta una clave que puede aportar al registro y análisis de las dinámicas recurrentes por las que tendencias neoliberales pugnan por aumentar la mercantilización en todas las esferas, pero en particular, en la que refiere a la reproducción de los trabajadores, y también permite observar la emergencia de defensas sociales o mecanismos de autoprotección social. A pesar de la esperanza de Polanyi en cuanto a superar la "obsoleta mentalidad de mercado", podemos constatar que esa peligrosa utopía resurge cíclicamente y logra, en ocasiones, su puesta en práctica, como se experimentó en América Latina particularmente en la década de 1990.

En el próximo apartado me referiré a la re-mercantilización de las condiciones de vida de los trabajadores en Argentina durante la década de 1990 y a las protecciones sociales que, incluyendo medidas desmercantilizadoras, actualmente están en marcha. Considero que la relevancia del caso se vincula con lo que señalara James Malloy en relación con la temprana aparición de medidas de protección social en Argentina y América Latina: los problemas de integración social son más agudos en la periferia capitalista, por ello "(...) ciertos patrones que allí aparecen son presagios de los desarrollos del centro más bien que imitaciones. Esto es particularmente cierto en las esferas del *statecraft* y la política social" (Malloy 1986: 39).

2. CAÍDA Y RESTITUCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ARGENTINA

Argentina vivió una experiencia de dislocación social aguda cercana a la desintegración a comienzos de la década de 2000. La crisis estructural derivada de la salida del régimen de convertibilidad de la moneda local al dólar estadounidense (caja de conversión con una tasa de cambio fija por ley), desregulación económica y transformación del estado (Basualdo 2006: 310) se precipitó en diciembre de 2001, luego de 10 años de vigencia.

Resulta un ejemplo de interés actual en tanto la valoración social de la estabilidad monetaria subordinó todo otro objetivo social y político. Se trató de una experiencia *radical* de planificación política de una exacerbada mercantilización en todos los órdenes en los que ello fue posible. Hay que señalar que dos acontecimientos traumáticos habían preparado las condiciones para que esto ocurriera. Por una parte, entre 1976 y 1983, la dictadura militar impuso el terrorismo de Estado y la "revancha oligárquica" (Basualdo 2006: 115) sobre una clase trabajadora que había logrado numerosas conquistas económicas y sociales. Posteriormente, las hiperinflaciones de 1989, produjeron lo que Polanyi describió como un gran impacto sobre "(...) las poblaciones (que) se hicieron conscientes de la moneda; el efecto de la inflación sobre el ingreso real era descontado por adelantado por las masas; hombres y mujeres de todas partes parecían considerar al dinero estable como la necesidad suprema de la sociedad humana" (Polanyi 2003: 72).

Como señalamos, se articularon tres dinámicas de transformación: 1) la aplicación de la norma cambiaria fija (que derivó rápidamente en una sobrevaluación de la moneda local); 2) una desregulación y apertura extrema de la economía; y por último, 3) se introdujo una reforma radical del Estado.

Los tres pilares de la transformación neoliberal produjeron una reorganización social sin precedentes. La moneda, su estabilidad y su valor (en un proceso inédito de valorización financiera) se utilizaron como argumento para impulsar las otras dos dinámicas. Por cierto, los efectos en términos de la modificación de la economía real fueron enormes. Una de las primeras cuestiones derivadas de la apertura y desregulación fue la desindustrialización y la pérdida de puestos de trabajo con protección social. El cambio en la matriz productiva se produjo en dos direcciones: por una parte, hacia una reprimarización de la producción con base en las ventajas naturales comparativas en actividades con escasa ocupación de trabajadores; por la otra, hacia un predominio de los servicios (en particular, comerciales y financieros).

En tanto la moneda se encontró crecientemente sobrevaluada, la fórmula para enfrentar la pérdida de competitividad de los productos locales frente a la competencia de productos importados gracias a la apertura producida fue el ajuste salarial a la baja y la desestructuración de protecciones laborales y sociales. El empleo, luego de un período breve comenzó a caer y hacia fines de los noventa, se llegó al mayor porcentaje de desempleados jamás conocido en el país: en 1991 la tasa de desempleo era del 6% y la de subempleo de 7,9%; en 2001 la tasa de desempleo llegó al 18,3%, y la de subempleo al 16,3%. En 2001 la precarización laboral se expresaba asimismo en una tasa de asalariados no registrados cercana al 50%. La población pobre pasó del 21,5% en 1991 al 35,4% en 2001 y la población indigente del 3% en 1991 al 12,2% en 2001 (Basualdo 2006: 319). La explosión del desempleo y el subempleo y la emergencia de una exclusión social sin precedentes (en el país de América Latina que había logrado hacia 1975 los mayores niveles de igualdad de la región) no dejan todavía de inquietarnos.

En lo que concierne a la reforma del Estado, no sólo se privatizaron (y extranjerizaron) las empresas públicas (a una velocidad inusitada), sino que se produjeron importantes reformas regresivas en el campo de la seguridad social.

Es importante señalar que en Argentina, durante el período de maduración de la institucionalidad bienestarista (esto es, en el período que comienza en la década de 1940 y se extiende hasta mediados de la década de 1970), se configuró un modelo de protección social complejo con distintos componentes, cuyo núcleo fue el sistema de seguros que abordaron los principales riesgos de los trabajadores. Así, los principales riesgos cubiertos fueron la edad avanzada y la imposibilidad de trabajar por dicho motivo (jubilación), la muerte del perceptor de ingresos y la cobertura del cónyuge sobreviviente y de los hijos menores (pensión); la pérdida de la salud y las necesidades de atención en salud (obras sociales) y la contingencia de la familia numerosa (asignaciones familiares). Muchas décadas después y bajo esta misma forma organizativa se aseguró el riesgo de pérdida del empleo (seguro de desempleo) y el riesgo de padecer enfermedades profesionales, muerte o discapacidades producto de accidentes o del medio ambiente laboral (seguro de riesgos del trabajo).

Los seguros se organizaron bajo una modalidad contributiva (con contribuciones patronales, de los trabajadores, y eventualmente, del Estado) y por lo tanto, orientados a los trabajadores asalariados formales. Durante el período de expansión de la cobertura social en Argentina, y en función de la capacidad de inclusión del mercado de trabajo, se consideraba que estos seguros, organizados alrededor de la figura del proveedor varón cabeza de familia y cuya familia era cubierta derivadamente, implicaban prácticamente una cobertura social universal. Por cierto que los cambios en la estructura productiva y en la dinámica del empleo pusieron duramente a prueba estos supuestos, especialmente en la década de 1990.

A este núcleo central de la protección social se sumaban las políticas de salud pública y educación, servicios abiertos al uso para todos los habitantes, en todo caso restringidos sólo en función de su disponibilidad geográfica. Su carácter abierto, accesible a todos los habitantes, gratuito e igualitario en materia de prestaciones, definió las notas del universalismo local. Finalmente, un tercer componente del modelo de protección social lo conformaron las políticas de asistencia, vinculadas a la provisión de mecanismos de reproducción social orientados a las cambiantes construcciones de la así llamada "población pobre".

Pocas políticas sociales ocupan un lugar tan relevante como la política previsional. Asegurar ingresos a las personas en su vejez o invalidez e impedir, por esta vía, que se encuentren en situación de total dependencia de la familia o del mercado en lo que respecta a sus condiciones de vida (en relaciones de subordinación al interior de la familia o vendiendo su fuerza de trabajo hasta el último día de su existencia) ha sido parte relevante de las luchas obreras y populares en el mundo. La política de jubilaciones y pensiones es uno de los arreglos institucionales más complejos y multidimensionales en materia de protección de los trabajadores.

Bajo la perspectiva de la disminución del gasto social, la privatización y la mercantilización que caracterizó las intervenciones sociales del Estado del período abierto en 1991 y con el impulso de propuestas y financiamiento del Banco Mundial, en Argentina se pasó de un régimen jubilatorio público contributivo de reparto simple de ingresos y gastos a otro mixto, que combinó un régimen de reparto (administrado por el Estado) y un régimen promovido de capitalización individual de aportes administrado por empresas privadas con fines de lucro.

Se prohibió que cooperativas, mutuales u organizaciones sin fines de lucro participaran en la gestión de los fondos de jubilación y pensión, y las reglamentaciones favorecieron enormemente la inclusión de los trabajadores en el régimen privado.

Las condiciones de acceso a las jubilaciones y pensiones fueron modificadas regresivamente, imponiéndose tanto una mayor edad de retiro como condiciones de regularidad en el aporte que resultaron excluyentes en el marco de desempleo e inestabilidad laboral referidos anteriormente. A la pérdida del compromiso de solidaridad intergeneracional que suponía el régimen estatal de reparto, se agregó el refuerzo meritocrático e individualista que operó como principio motivador de los comportamientos en el sistema de capitalización individual. Por último, se anularon las garantías de ingresos en la vejez o invalidez, que durante la vigencia del anterior régimen jubilatorio permitieron la demanda judicial por falta de cumplimiento de la tasa de sustitución de ingresos garantizada legalmente (que rondaba en un 70% del salario sobre la base del cual se efectuaba el cómputo de la jubilación).

Sintéticamente, el resultado acumulado desde 1994 hasta 2003 evidenció un descenso abrupto de la cobertura. Esta cayó en más del 10% entre 1995 y 1999. El desamparo al que se vieron sometidos hombres y mujeres mayores de 60 años expuso el fenómeno poco visible anteriormente de la ancianidad convertida en una de las formas típicas de la pobreza atendida a través de programas asistenciales.

La caída en el número de perceptores de jubilación y en la tasa de cobertura fue importante: mientras que a principios de 1996 los jubilados del régimen nacional eran 2.035.772, ese número se redujo a 1.651.851 para 2004, lo cual significó una caída de 383.921 beneficios. Asimismo, de acuerdo a datos oficiales para ese último año, 2.170.046 adultos mayores, en su mayoría mujeres (72%), se encontraban desprotegidos y de éstos cerca del 40% superaban los 70 años de edad (ANSES 2011).

El gobierno surgido de elecciones en 2003 inició una reconstrucción institucional compleja (por la magnitud y la profundidad de la desestructuración de las relaciones sociales), que abarcó múltiples ámbitos.

"(...) Comme toutes les formes institutionnelles sont déstabilisées, il n'est pas de mesure unique qui permettrait de sortir rapidement des difficultés actuelles: il faut conjuguer tout *un ensemble de mesures* portant sur la restauration du crédit, la reconfiguration de la relation salariale, le renforcement des capacités d'innovation et la recherche d'une insertion dans le commerce international à partir de la différenciation par la qualité, sans oublier un renforcement du rôle de l'État en matière d'infrastructures et de solidarité sociale" (Boyer 2003).

Los recientes procesos de reconfiguración de la relación salarial y en particular, de intervención del Estado en materia de política social pueden ser comprendidos a la luz de la idea de *autoprotección social* o *contra-movimiento protector* frente a los efectos disruptivos del mercado y en particular, por lo que entendemos como desmercantilización. Este contra-movimiento protector participa de lo que Polanyi denominó el "doble movimiento", que

"(...) puede ser definido como la acción de dos principios organizadores en el interior de la sociedad, cada uno de los cuales presenta específicos objetivos institucionales, cuenta con el apoyo de fuerzas sociales determinadas y emplea métodos propios. El primero es el principio del liberalismo económico (...); el segundo es el principio de la protección social (...)" (Polanyi 1997: 219).

Entre 2003 y 2009 se estableció un Plan de Inclusión Previsional o moratoria (también conocido como jubilación para "amas de casa") y la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino, que eliminó el pilar privado de capitalización individual, re-estatizando el sistema previsional y restableciendo el sistema de reparto simple como modalidad de distribución de los fondos previsionales. El Plan tuvo como objetivo ampliar la cobertura facilitando el acceso al sistema de quienes se hallaban excluidos por la vía de suavizar los requisitos contributivos. Ello permitió que las personas que cumplían con la edad mínima para jubilarse pero no habían logrado los requisitos contributivos (30 años de aportes y varias dimensiones de continuidad) pudieran acceder a la jubilación.

En este sentido, según el informe de ANSES de 2010, se pasó de un 54,5% de cobertura previsional a las personas mayores en el año 2002, a un 95% en 2012. Entre 2003 y 2010 se pasó de 3.488.357 personas cubiertas por jubilaciones y pensiones no contributivas a 8.040.046. Es importante destacar que el 73% de los nuevos jubilados son mujeres que no habían realizado aportes suficientes.

Por otra parte, a fines de octubre de 2009 el gobierno nacional estableció la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, como asignación familiar no contributiva, completada en 2011 con la Asignación por Embarazo para Protección Social.

Cabe señalar que el sistema de asignaciones familiares en Argentina forma parte del núcleo de seguros sociales vinculados con el trabajo asalariado formal al que hacíamos alusión al comienzo. Estas asignaciones familiares se desarrollaron entre fines de los años 50 y alcanzaron su madurez a comienzos de la década de 1970 del siglo pasado, y se vieron afectadas en la década de 1990 por distintos recortes y por la imposición de un techo de haberes a partir del cual se dejan de percibir las asignaciones, con lo que, en síntesis, se produjo una disminución de beneficios y de perceptores.

A partir de la creación de la Asignación Universal por Hijo se amplió la cobertura del régimen de asignaciones familiares en su subsistema no contributivo, incorporando a los trabajadores desocupados, monotributistas sociales, trabajadores informales que perciben un ingreso inferior al salario mínimo, vital y móvil, y empleados del servicio doméstico.

En el balance de ejecución de la política, a un año de su implementación, el gobierno informó que 3.684.441 niños y 1.927.310 hogares accedieron a la Asignación.

Queremos destacar aquí que, contra las prácticas neoliberales de los años 1990 en las que se creaban instituciones diferenciadas para los sectores vulnerables o pobres, tanto el Plan de Inclusión Jubilatorio como la Asignación Universal por Hijo se inscriben en la institucionalidad pre-existente del sistema de jubilaciones y asignaciones familiares y se financian con recursos tributarios genuinos y no con créditos de la banca multilateral.

Las nuevas medidas no sólo profundizan y amplían el sistema previsional mediante su re-estatización y la extensión de la cobertura, sino que también extienden las provisiones en salud

e incrementan los ingresos de amplias franjas de la población, universalizando políticas tradicionalmente dirigidas a los trabajadores asalariados registrados. Además, su efecto desmercantilizador es muy relevante: se establecen ingresos para trabajadores mayores y para los hijos de trabajadores precarios que los colocan en una situación de relativa inmunidad contra su tratamiento mercantil.

3. DESMERCANTILIZACIÓN, DERECHOS SOCIALES Y LUCHAS CONTRA EL NEOLIBERALISMO

Señalábamos que la desmercantilización se produce a través de la provisión pública de bienes, servicios o transferencias monetarias que se sustraen políticamente a la forma del intercambio mercantil. Estos bienes y servicios vinculados con las condiciones de vida de la población y asignados como expresiones de los derechos sociales, permiten delimitar un campo de inmunidad parcial frente a la exposición al mercado por parte de los trabajadores.

En el caso que abordamos referido a Argentina podemos observar que hay una transformación frente a la desprotección social que predominó en el período neoliberal. Como señalamos, las innovaciones afectaron al núcleo de la protección social, a través de medidas de universalización de ciertas políticas clave (jubilaciones y asignaciones familiares) y realizando esta universalización a partir de un componente no contributivo. Ello permitió que mujeres, trabajadores precarios o informales y niños sin cobertura social accedieran, más allá de su posición frente al empleo, a condiciones de vida que alivian su exposición mercantil.

Para finalizar, quisiera llamar la atención sobre ámbitos de discusión emergentes en los que la desmercantilización está (no sólo en Argentina sino en la región) en el centro de los debates sobre las formas de organización de la vida social. Estos nuevos ámbitos de discusión abarcan desde una nueva perspectiva de los organismos regionales de derechos humanos en cuanto a los derechos sociales y su protección, hasta procesos complejos de reconocimiento de nuevos derechos en el plano interno de los distintos estados.

Uno de los ejemplos es la reciente constitucionalización del derecho al agua en Ecuador (2008) y Bolivia (2009), que establece una completa especificación del carácter no comercializable ni sujeto a apropiación privada del agua. El agua se constituye en un derecho humano y como tal, por una parte se establece el contenido exigible del derecho para las personas y por otra, se erigen disposiciones de resguardo, administración y redistribución ajenas a la lógica mercantil. Es importante consignar que este derecho se incorpora en la nueva Constitución de Bolivia con base en las luchas populares contra la privatización del agua y con base en la vasta producción del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Sistema Internacional de Derechos Humanos.

Otro ejemplo relevante es la lucha por educación pública, gratuita y de calidad en todos sus niveles (o lo que es lo mismo, desmercantilizada) en Chile, que ha generado movilizaciones masivas y distintas alternativas de exigencia del derecho a la educación en ese país (incluyendo la decisión de los estudiantes de plantear la responsabilidad internacional del Estado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por vulnerar el derecho a la educación).

Estos campos de discusión emergentes son indicativos de la relevancia que la desmercantilización adquiere y de su importancia en los procesos por los cuales el neoliberalismo está siendo contestado.

El tratamiento de las mercancías ficticias y la autoprotección de la sociedad mantienen la actualidad de los aportes de Karl Polanyi para pensar no sólo el presente, sino los futuros deseables.

BIBLIOGRAFÍA

- ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) (2001) "Análisis de la cobertura previsional del SIPA. Protección, inclusión e igualdad", julio. Available HTTP: <http://observatorio.anses.gob.ar/files/subidas/An%C3%A1lisis%20de%20la%20Cobertura%20del%20SIPA.pdf>.
- Basualdo, E. (2006) *Estudios de historia económica Argentina. Desde mediados del siglo XX a la actualidad*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Block, F. (2003) "Karl Polanyi and the writing of The Great Transformation", *Theory and Society*, 32.
- Block, F. (1994) "The Roles of the State in the Economy", in Smelser, N. & Swedberg, R. (eds) *The Handbook of Economic Sociology*, New York: Princeton University Press, Russell Sage Foundation.
- Block, F. (2003) "Introducción", in Polanyi, K. (ed.) *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México: Fondo de Cultura Económica, 2º edición en español, traducción de Eduardo Suárez.
- Boyer, R. (2003) "Éléments d'une lecture de la crise argentine à partir de la théorie de la régulation. Réponse aux questions de l'équipe d'Isegoria", trabajo inédito, París, setiembre.
- Britos, N. (2010) "Garantías no institucionales y exigencia de derechos sociales", in Ribotta, S. & Rossetti, A. (eds) *Los derechos sociales en el siglo XXI. Un desafío clave para el derecho y la justicia*, Madrid: Dykinson.
- Danani, C. (ed.) (2004) *Política social y economía social. Debates fundamentales*, Buenos Aires: Altamira.
- Danani, C. (2009) "La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización", in Chiara, M. & Di Virgilio, M. (eds) *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas*, Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Esping-Andersen, G. (2000) *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, traducción de Francisco Ramos, Barcelona: Ariel.
- Esping-Andersen, G. (1999) *Les trois mondes de L'État-providence. Essai sur le capitalisme moderne*, París: Presses Universitaires de France.
- Fraser, N. (2008) *Escalas de justicia*, traducción de Antoni Martínez Riu, Barcelona: Herder.
- Maucourant, J. (2006) *Descubrir a Polanyi*, Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Mendell, M. & Neamtan, N. (2007) "Economía social y políticas públicas: el caso de Quebec", in Vuotto, M. (ed.) *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*, Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Malloy, J. (1986) "Statecraft, política y crisis de la seguridad social. Una comparación de la América Latina y los Estados Unidos", in Mesa-Lago, C. (ed.) *La crisis de la seguridad social y la atención a la salud. Experiencias y lecciones latinoamericanas*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Offe, C. (1991) *Contradicciones en el Estado del Bienestar*, Edición de John Keane, Madrid: Alianza Editorial, traducción del inglés por Antonio Escobar.
- Offe, C. (1992) *La sociedad del trabajo*, versión española de Jaime Nicolás, Madrid: Alianza Editorial.
- Polanyi, K. (2003) *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México: Fondo de Cultura Económica, 2º edición en español, traducción de Eduardo Suárez.
- Polanyi, K. (1997) *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid: Ediciones La Piqueta, presentación y traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría.
- Polanyi, K. (2009) *El sustento del hombre*, trad. de Ester Gómez Parro, Madrid: Capitán Swing.
- Polanyi Levitt, K. (2004) "The Transformation of the World System: Some Insights from the Work

of Karl Polanyi", Inaugural Lecture, *International Conference on Development and Regionalism. Karl Polanyi's Ideas and the Contemporary World System Transformation*, November 5-6, 2004, Budapest. Available HTTP: <http://www.polanyi.concordia.ca/pdfs/Karl-Budapest-2004.pdf>, revisado el 20 de noviembre de 2010.

Polanyi Levitt, K. & Mendell, M. (1987) "Karl Polanyi. His life and times", *Studies in Political Economy* 22, Spring.